

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENALBARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00036-00

Ref. Interna No. 2022-00035-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **i) GERMÁN ANDRÉS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, (ii) JAIRO NICOLAS PEREZ CABARCAS**, de quienes no se tiene certeza de su dirección; se les notifica mediante este aviso del FALLO de fecha mayo 26 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) **JORGE HUMBERTO ESCOBAR GARCIA**, actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de **ESCOBAR SALEM & CIA S. en C.S. y la COMPAÑÍA GENERAL DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S. CGM S.A.S.**, contra la **FISCALÍA 45 SECCIONAL DE BARRANQUILLA**, que Decide: TUTELAR el Derecho fundamental al Debido Proceso sin dilaciones injustificadas (art. 29) y el Acceso Efectivo a la administración de justicia (art. 229) del ciudadano Jorge Humberto Escobar García, vulnerados por la Fiscalía 45 Seccional de Barranquilla. - TUTELAR el Derecho Fundamental de Petición (art. 23), del ciudadano Jorge Humberto Escobar García vulnerado por la Fiscalía 45 Seccional.- TUTELAR el Derecho Fundamental de Petición (art. 23), del ciudadano Jorge Humberto Escobar García vulnerado por la Fiscalía 4a Delegada ante el Tribunal Superior de Barranquilla Sala.- DENEGAR la solicitud de cambio de radicación del expediente incoada por el ciudadano JORGE HUMBERTO ESCOBAR GARCIA, de conformidad con las motivas.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACIÓN, a través del Correo Secretaría Sala Penal: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, junio 13 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal